



C I R C U L A R CSJBTC23-42

FECHA: 25 de octubre de 2023

PARA: **Magistrados y Jueces del Distrito Judicial de Bogotá, Directores y Coordinadores de Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo.**

DE: **JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **“Solicitud diligenciamiento del formulario de evaluación al teletrabajo”**

En atención a la necesidad de consolidar información relacionada con el impacto del teletrabajo, y con el propósito de analizar los resultados administrativos en la aplicación de dicha modalidad laboral en la Rama Judicial, solicitamos respetuosamente a todos los Magistrados, Jueces, Directores y Coordinadores de Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo jurisdiccionales del Distrito Judicial de Bogotá, que diligencien a más tardar el próximo **30 de octubre de 2023** el “*formulario de evaluación del teletrabajo*”, al que pueden ingresar en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/XhGsfw976G>.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 16, numeral 2, del acuerdo PCSJA22-12024 del Consejo Superior de la Judicatura y el oficio UDAEO23-2460 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de 13 de octubre de 2023.

De antemano este Consejo Seccional agradece el diligenciamiento oportuno del formulario, puesto que de ello se derivará presentar la evaluación de manera completa y acorde con las realidades presentadas.

Cordialmente,

[SIGNATURE-R]

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

JENV/YSCB/WGGC

Firmado Por:
Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac39a57ffd17debdd59e15ccc607c637b139da7049f4490959bc6ac740bdcb10**

Documento generado en 25/10/2023 04:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>